

Sociedad civil y democratización en Turquía, diferentes enfoques

Carmen Rodríguez López¹

Antonio Ávalos Méndez²

Introducción

Las manifestaciones multitudinarias que tuvieron lugar en Turquía en el año 2013, surgidas en un principio para evitar la construcción de un centro comercial en el parque de Gezi, junto a la plaza de Taksim en Estambul, llamaron la atención sobre la situación de la sociedad civil turca enmarcada en el proceso de cambio político que estaba experimentando el país.

Dos portadas de *The Economist* ilustran gráficamente el cambio de imagen que ha experimentado Turquía en los últimos años. Si en 2002 el semanario escribía en su editorial “Turkey belongs to Europe”³, en Junio de 2013 se preguntaba si el primer ministro Recep Tayyip Erdoğan era “¿demócrata o sultán?”.

Frente a las tendencias autoritarias del gobierno del AKP, en 2013 surgió una política contestataria en las plazas, que de manera espontánea agrupó diferentes generaciones y diversos grupos étnicos, religiosos e ideológicos a los que también se unieron colectivos feministas y LGTB. Todo ello puso de manifiesto la importancia de volver a plantearse la relación entre sociedad civil y procesos de democratización, especialmente en un país donde las elites estatales han tenido una predominancia tradicional sobre la esfera de la sociedad civil.

Los conceptos de democracia y democratización son temas recurrentes debido a su importancia y repercusión en las investigaciones de Ciencia Política. La propia definición de democracia sigue siendo objeto de numerosas e interesantes aportaciones que tratan de delinear cuáles son los rasgos necesarios y suficientes que nos permiten definir a un régimen como democrático. Desde los autores que se han

centrado en la celebración de elecciones competitivas, a aquellos que han puesto el acento sobre otros indicadores como la garantía de los derechos y libertades fundamentales, la existencia de una sociedad civil fuerte y organizada, de un estado de derecho, y de rendición de cuentas gubernamental (Rose y Shin, 2001; Munk, 2014), la propia definición de qué es un régimen democrático y cuáles son las variables clave que lo componen está en continua construcción. Son bien conocidas, por ejemplo, las diferentes propuestas terminológicas de Schumpeter (1942), Dahl, con su término poliarquía (1971) o la de “embedded democracies” de Merkel (2004) y el grupo de investigación de “Defective democracies”.

En un ámbito cuantitativo propuestas como Polity IV o Freedom House o BTI index⁴ han aportado indicadores para tratar de cuantificar y medir determinadas variables consideradas esenciales para calificar a un régimen de democrático. Democracy Barometer⁵, por su parte, establecido por la University of Zurich (UZH) y el Social Science Research Center Berlin (WZB), ha establecido un instrumento para medir la calidad de 30 democracias establecidas contribuyendo a la definición de democracia y a la forma de medir su puesta en práctica.

El concepto de democratización, por su parte, ofrece también un campo rico para las aportaciones teóricas, podríamos decir que se trata de un concepto todavía en construcción que ha sido aplicado a situaciones muy diversas, si bien es un término que aparecerá de manera reiterada en el análisis de los cambios de régimen de la tercera ola (Huntington, 1991). Los trabajos sobre procesos de democratización se han centrado en el estudio de las transiciones de un régimen autoritario a uno democrático. Así, Sørensen (2008) por ejemplo, definirá democratización como “el cambio de un sistema político no democrático a uno más democrático”.

Tras el trabajo seminal de O’Donnell y Schmitter (1986) fueron numerosos los trabajos sobre transiciones democráticas, bien centrados en la estructura o factores que favorecían las transiciones democráticas, bien en los agentes que las protagonizaban (Colomer, 1994). En el caso de la transición española, por ejemplo, se ha abordado de manera reiterada el papel que las elites políticas tuvieron en “la

ruptura pactada”, Field (2011) recuerda que «la transición española ha sido calificada como “el modelo de acuerdo de elites modernas” (Gunther, 1992) y como un “caso paradigmático” de transición democrática pactada (Linz y Stepan, 1996, 1987)» (Field, 2011: 71). En el caso de las transiciones a la democracia de Europa del Este, a pesar del muy diferente papel que la contestación social y diversas organizaciones de la sociedad civil jugaron en la caída de dichos regímenes, destacando en este ámbito el caso de Polonia (Ekiert y Kubik, 2014) la sociedad civil y su papel en los procesos de democratización ocuparon un espacio relevante en los trabajos académicos.

Özler y Sarkissian (2011) señalan que si bien el papel de los actores implicados en los procesos de transición puede variar, una gran parte de la literatura considera que la consolidación de la democracia no es posible sin una sociedad civil independiente y autónoma y unos partidos políticos institucionalizados.

El caso turco: democracia defectiva y sociedad civil

Turquía tras el golpe de Estado de 1980 llevará a cabo un proceso de transición democrática inconcluso, que a pesar de restaurar las elecciones en el país en 1983, irá cristalizando en el funcionamiento de una democracia defectiva.

Merkel (2004) y Puhle (2005) emplean el término de democracias defectivas para describir regímenes que llevan a cabo elecciones de acuerdo a requisitos democráticos, pero que experimentan las siguientes problemáticas: a) democracias exclusivistas, que excluyen del sufragio a ciertos grupos, habitualmente por razones étnicas, religiosas o de género; b) democracias tuteladas, aquellas que cuentan con dominios reservados fuera del alcance de gobiernos democráticamente elegidos y con veto players que pueden ejercer su poder tanto por vías constitucionales como extra-constitucionales; c) democracias delegativas, donde los mecanismos de frenos y contrapesos de los poderes horizontales no funcionan; y d), democracia iliberales donde hay problemas con el establecimiento del estado de derecho y donde no están garantizados los derechos y libertades fundamentales. Algunos casos de democracias defectivas pueden presentar, de hecho, características de uno o varios de estos tipos.

El caso turco encajó durante las décadas de los 80 y los 90 en la clasificación planteada por Merkel (2004) y Puhle (2005), como una democracia defectiva tutelada por los militares y e iliberal, con severas restricciones en el ámbito de los derechos y libertades fundamentales.

La candidatura de Turquía a la UE, ratificada en Helsinki en 1999 contribuyó positivamente en los primeros años de la siguiente década a promover reformas democratizadoras de considerable impacto. Estas fueron impulsadas primero, entre 1999 y 2002, por una difícil coalición de tres partidos y, posteriormente, por el decidido empuje de un AKP, que gozó de mayoría absoluta tras las elecciones generales de 2002. En su segunda legislatura, tras las elecciones generales de 2007, sin embargo, el AKP, como señaló Keyman (2010: 325) no fue capaz de establecer un equilibrio adecuado entre su compromiso con la consolidación democrática y su carácter conservador, lo que incrementó el escepticismo sobre sus objetivos programáticos a favor de la democratización del régimen. Finalmente, tras las elecciones de 2011, que le concedieron al AKP su tercera victoria consecutiva en las urnas, de nuevo garantizándole la mayoría absoluta, es muy extensa la literatura académica que ha advertido de las tendencias autoritarias del partido en el poder (Öniş 2014, Özbudun, 2014, Kalaycioğlu, 2014). Freedom House si bien puntuaba a Turquía con un 3 en libertades civiles en el año 2012 siendo 1, la mejor puntuación y 7 la peor, en 2013 y 2014 Turquía era puntuada con un 4, lo que implica retrocesos en la defensa y garantía de los derechos y libertades fundamentales⁶.

Junto a estas limitaciones severas en derechos y deberes fundamentales cuya última expresión ha sido el debate en el parlamento de una controvertida ley de seguridad auspiciada por el gobierno del AKP, que restringirá los derechos de manifestantes y de detenidos, ha aumentado la preocupación por las actuaciones y medidas legislativas que han limitado la autonomía del poder judicial cara a cara con el ejecutivo. Muestra de ello han sido los intentos de incrementar los poderes del ministro de Justicia en la estructura del Consejo Superior de Jueces y Fiscales (*Hâkimler ve Savcılar Yüksek Kurulu, HSYK*) (Özbudun, 2014) o el apoyo activo que se dio por

parte de miembros del AKP a los candidatos pro-gubernamentales que participaron en la elección de miembros al HSYK celebradas en octubre de 2014 (Mistazal y Michek, 2014).

Así, Turquía ha experimentado un cambio dentro de la tipología de regímenes híbridos y habría pasado de ser una democracia tutelada e iliberal, a una democracia delegativa donde no existen correctos contrapesos entre los tres poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial, e igualmente iliberal (Rodríguez, et. Al 2014).

El proceso de democratización turco, experimentado en los primeros años de la década del 2000, no era propiamente, por lo tanto, una transición de un régimen autoritario a uno democrático, ni una cuestión de consolidación democrática, sino que se enmarcaba en el paso de una democracia defectiva a un régimen democrático-liberal. El AKP contribuyó en un primer momento hacia esa evolución, pero en años recientes, el partido en el gobierno ha promovido el establecimiento de un nuevo tipo de democracia defectiva en Turquía.

En el proceso de democratización turco, influido de manera considerable por la candidatura de adhesión a la UE, los partidos políticos tuvieron un peso preponderante, puesto que de ellos dependía promover los cambios legislativos, políticos y económicos exigidos por el proceso previo y posterior a la apertura de las negociaciones a la UE. Las reformas promovidas por el AKP en su primera legislatura llevaron a la apertura de negociaciones para la adhesión en octubre de 2005. En este *momentum* positivo las organizaciones de la sociedad civil parecían beneficiaras tanto de los cambios legislativos aprobados en el Parlamento turco, como de la atmósfera general de cambio y democratización que se hizo palpable en el país en diversos ámbitos, a pesar de las limitaciones en la implementación de las reformas correspondientes. El deterioro de la situación política, sin embargo, llevaría a que pocos años más tarde tuviera lugar un estallido social en torno a las protestas de Gezi y Taksim en Estambul, extendidas posteriormente por toda Turquía en mayo-junio de 2013. En ellas tomaron parte “ciudadanos de a pie” y un conjunto de organizaciones de muy diferentes referentes políticos, ideológicos y culturales, que dieron cuenta del

descontento contra las políticas autoritarias del AKP y sus políticas económicas de crecimiento rápido no sostenible, apoyadas fuertemente en la especulación urbanística y en la economía de la construcción (Göle, 2013).

Las protestas de Gezi atrajeron atención mundial y dieron cuenta de una actitud contestaría por parte de ámbitos de la sociedad civil que mostraban su descontento contra el partido en el gobierno.

Aunque las manifestaciones fueron duramente reprimidas, éstas llamaron la atención sobre una arena de deliberación y contestación política, la de la sociedad civil, que habitualmente en el caso turco ha sido presentada bajo el habitual binomio: estado fuerte versus débil sociedad civil (Özler y Sarkissian, 2011). El Imperio Otomano, de carácter patrimonial, había sentado las bases de la preeminencia del Estado frente a la sociedad, continuada durante la institucionalización de la República de Turquía. Si bien la Constitución turca de 1961 había favorecido el desarrollo de organizaciones de sociedad civil a través de expandir los derechos de asociación, el golpe militar de 1971 y especialmente el de 1980 obstaculizaron este proceso. La Constitución de 1982, de hecho, impuso importantes restricciones para las actividades de los partidos políticos, los sindicatos y las asociaciones (TUSEV, 2011). A pesar de las restricciones en el ámbito político, en el ámbito de la sociedad civil fueron apareciendo nuevas tendencias y movimientos sociales a lo largo de la décadas de los 80 y los 90 que irían conformando acciones en torno a cuestiones feministas, demandas kurdas y de derechos humanos o bien organizaciones islamistas.

Por su parte, los trágicos terremotos de 1999 que tuvieron lugar en Marmara y Kaynali movilizaron la actuación autónoma de la sociedad civil a través de acciones de rescate y de solidaridad para con las víctimas del terremoto, lo que revitalizó la imagen positiva de las organizaciones de la sociedad civil y su potencial.

Las protestas de Gezi pusieron de nuevo en la palestra el papel de la sociedad civil en Turquía, protestas que se coordinaban temporalmente con la coyuntura global que dio lugar a movimientos tan dispares como el 15-M en España, las primaveras árabes en Norte de África y Oriente Medio o los movimientos *Occupy*, que han dado

lugar a numerosos artículos replanteando el papel de la sociedad civil en los procesos de democratización.

Es en este marco donde se sitúan los artículos que conforman el siguiente monográfico especial sobre sociedad civil en Turquía. Chambers y Kopstein (2006) definen sociedad civil en el manual de Teoría Política de la Universidad de Oxford como “las actividades voluntarias asociativas realizadas fuera del ámbito de la familia y las instituciones estatales” (Chambers y Kopstein, 2006: 363). Los autores también señalan que una parte importante de la literatura no incluye en esta categoría las actividades económicas realizadas en el ámbito del mercado y el intercambio económico. Si bien la sociedad civil y el Estado pertenecerían a esferas contrapuestas, la relación que hay entre ellas puede encuadrarse en su gran mayoría en alguno de los siguientes debates que esquematizan a continuación Chambers y Kopstein (2006: 364).

1. La sociedad civil aparte del Estado
2. La sociedad civil frente al Estado
3. La sociedad civil en apoyo del Estado
4. La sociedad civil en diálogo con el Estado
5. La sociedad civil en asociación con el Estado
6. La sociedad civil más allá del Estado

Los artículos que se incluyen en este monográfico están incluidos dentro de los diferentes enfoques con los que se puede abordar la relación entre sociedad civil y Estado, que no tienen por qué ser excluyentes. Así el artículo de Sezin Dereci “Promoting The Enabling Environment for functioning Civil Society: Analysis of Civil Society Environment in Turkey” podría encuadrarse principalmente en los debates concernientes al primer punto, la sociedad civil aparte del Estado, al focalizar su análisis en examinar las condiciones: leyes, políticas y regulaciones que facilitan u obstaculizan el desarrollo de una sociedad civil autónoma y libre en Turquía. El artículo de Aysen Uysal “Doctrine du maintien de l’ordre et encadrement policier des manifestations en Turquie”, también podría estar referido a este primer punto, ya que aborda la actitud y el comportamiento policial ante las manifestaciones de protesta en

el país. La actitud de las fuerzas policiales ante las movilizaciones sociales son el *litmus test* donde se puede comprobar la actitud más represora o tolerante del Estado frente a una sociedad civil demandante o contestaria.

El artículo de Simten Çosar “Understanding the AKP’s imagination of civil society: between the free market and conservative morals”, está vinculado también al primer punto, al abordar el posicionamiento del AKP frente al activismo social en un contexto económico neoliberal. La autora plantea la tendencia autoritaria del AKP progresivamente intolerante contra grupos de la sociedad civil, que como las feministas, no encajan con su visión conservadora de la sociedad.

El artículo de Zeynep Balcioglu “Civil Society-State relations in Turkey: Analysis of Legislature Infrastructure and Institutional Reforms” por su parte, aborda los puntos tres y cinco, relativos a la sociedad civil en diálogo con el Estado en la esfera pública y la cuestión de la gobernanza respectivamente. Plantea cuáles son las posibilidades y limitaciones que han favorecido u obstaculizado el trabajo conjunto de organizaciones de la sociedad civil e instituciones estatales. Finalmente, el texto de Ana Delgado “Occupy Gezi: identidad colectiva en la protesta a través de la narrativa visual”, podría incluirse dentro del segundo punto, la sociedad civil frente al Estado. En su artículo aborda el estudio de la iconografía de las protestas de Gezi, para intentar dilucidar qué tipo de identidad colectiva surgió de los símbolos empleados durante la misma. Las protestas de Gezi merecen un apartado especial en este sentido, ya que para muchos autores representaron un punto y aparte, tanto por las demandas de regeneración del sistema democrático, como por la superación de los habituales *cleavages* de polarización política y social secularistas-islamistas, turcos-kurdos (Abbas, 2013).

Bibliografía

Abbas, T. (2013) “Political Culture and National Identity in Conceptualizing the Gezi Park Movement”, *Insight Turkey*, 15 (4), 19-27.

Colomer, J. M. (1994) 'Teorías de la transición', *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 86: 243-53.

Dahl, R. (1971) *Polyarchy: Participation and opposition*, New Haven: Yale University Press.

Ekiert, G. y Kubik, J. (2014) "Myths and realities of civil society", *Journal of Democracy*, 25 (1) 46-58.

Chambers, S., Kopstein, J. (2006) "Civil Society and the State" en Dryzek, J., Honig B., Phillips, A. (eds.) *The Oxford Handbook of Political Theory*. Oxford: Oxford University Press.

Field, B. N. (2011) "Interparty consensus and intraparty discipline in Spain's transition to Democracy", en Muro, D. y Alonso, G. *Democratic transition: the Spanish model*. Routledge: New York, Avingdon.

Göle, Nilüfer (2013), Gezi-Anatomy of a Public Street Movement, *Insight Turkey*, 15 (3), 7-14.

Huntington, S. P. (1991) *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*, Norman: University of Oklahoma Press.

Kalaycıoğlu, Ersin (2014), "The challenge of a la Turca presidentialism in Turkey", Roma, *Istituto affari internazionali publication*. Disponible en: <http://www.iai.it/en/pubblicazioni/challenge-la-turca-presidentialism-turkey#sthash.sKBRA8ub.dpuf> (acceso 17-12-2014).

Keyman, F. (2010) "Modernization, Globalization and Democratization in Turkey: The AKP experience and its limits", *Constellations*, 17 (2), 313-326.

İçduygu, A., Meydanoğlu Z., Sert, Deniz Ş. (2011) *Civil Society in Turkey: At a turning point. CIVICUS Civil Society Index (CSI) Project. Country Report for Turkey II*. Estambul: TUSEV

Merkel, W. (2004) 'Embedded and Defective Democracies' en Aurel C. /Wolfgang M. (Eds.): *Special Issue of Democratization: Consolidated or Defective Democracy? Problems of Regime Change*, 11 (5): 33-58

Mistazal, B. y Michek, J. (2014) "HSYK Elections and the Future of Judicial Independence in Turkey", *Bipartisan Policy Paper Report*, Accesible en: <http://bipartisanpolicy.org/blog/hsyk-elections-and-the-future-of-judicial-independence-in-turkey/> (acceso 23-12-2014).

Munck, G. L. (2014) 'What is democracy? A reconceptualization of the quality of democracy, *Democratization*, DOI: 10.1080/13510347.2014.918104.

Puhle, H. J. (2005) 'Democratic consolidation and defective democracies', Working papers online series, UAM. Disponible en: <http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/Departamentos/CienciaPoliticaRelacionesInternacionales/publicaciones%20en%20red/working_papers/archivos/47_2005.pdf> (consultado 11 Marzo 2013).

O'Donnell, G., P. Schmitter, et al., (eds.) (1986) *Transitions from Authoritarian Rule: Prospects for Democracy*, Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

Öniş, Ziya, (2014) "Monopolizing the Center: The AKP and the Uncertain Path of Turkish Democracy" Disponible en: <http://ssrn.com/abstract=2499213> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2499213> (acceso 29-12-2014).

Özbudun. E. (2014) "AKP at the Crossroads: Erdoğan's Majoritarian Drift", *South European Society and Politics*, 19 (2), 155-167. Disponible en: <http://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/13608746.2014.920571> (acceso 27-12-2014).

Özler I. y Sarkissian, A. (2011) "Stalemate and stagnation in Turkish Democratization: The role of Civil Society and Political Parties", *Journal of Civil Society*, 7 (4), 363-384.

Rodriguez, C., Avalos, A., Yılmaz, H. y Planet, A. I. (eds.), (2014) *Turkey's Democratization Process*. London: Routledge.

Rose, R. y Shin, D. C. 'Democratization Backwards: The Problem of Third-Wave Democracies', *British Journal of Political Science*, 31 (2): 331-354.

Schumpeter, Joseph (1942), *Capitalismo, socialismo y democracia*, Barcelona: Orbis, 1983.

Sørensen, G. (2008), *Democracy and Democratization, Processes and prospects in a changing world*, Colorado: Westview Press.

¹ Departamento de Estudios Árabes e Islámicos, Universidad Autónoma de Madrid.

² Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos, Universidad Autónoma de Madrid.

³ Turkey belongs in Europe, *The Economist* (5-12-2002). Disponible en: <http://www.economist.com/node/1477633> (acceso 11-12-2014); Democrat or sultan? *The Economist* (22-11-2014). Disponible en: <http://www.economist.com/news/leaders/21579004-recep-tayyip-erdogan-should-heed-turkeys-street-protesters-not-dismiss-them-democrat-or-sultan> (acceso 02-11-2014).

⁴ Disponibles en <http://www.systemicpeace.org/polityproject.html>; <http://www.freedomhouse.org/>; <http://www.bti-project.org/index/>

⁵ Disponible en http://www.democracybarometer.org/concept_en.html

⁶ Freedom house webpage, datos relativos a Turquía en los años 2014, 2013 y 2012: <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2014/turkey#.VPn0HHyG-3w>; <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2013/turkey#.VPn0OXyG-3w>; <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2012/turkey#.VPn0THyG-3w>